



## **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*ANUNCIO de 1 de julio de 2019 por el que se somete a información pública el expediente de constitución del coto de pesca denominado "Haycepo", en el término municipal de Pinofranqueado. (2019080988)*

El Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas de la Dirección General de Medio Ambiente, está tramitando el expediente de constitución del Coto de Pesca denominado "Haycepo", junto con la Sociedad de Pescadores, "Los Manantiales" de Pinofranqueado. Considerando que la naturaleza de este procedimiento así lo requiere, atendiendo a lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica al público en general que el expediente de constitución del coto de pesca denominado "Haycepo" en el término municipal de Pinofranqueado, podrá ser examinado, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, Centro de Acuicultura "Vegas del Guadiana", antigua ctra. N-V, km 391,7, 06195-Villafranco del Guadiana (Badajoz).

Los límites y condiciones de la inclusión de la masa de agua son los siguientes:

- Embalse de Robledo: Límite aguas embalsadas en el muro, coordenadas UTM 29 ETRS 89, X: 726.820m, Y: 4.468.760m.
- Especie piscícola principal: Tenca.
- Temporada de pesca (período de funcionamiento): Desde el primer día hábil de junio hasta el último día hábil de septiembre.
- Días hábiles de pesca: Sábados, domingos y festivos.
- Cupo y talla de capturas: diez (10) tencas de quince (15) centímetros, seis (6) cachos de quince (15) centímetros.
- Artes y cebos: Máximo dos (2) cañas a la mano y se prohíbe el uso de poteras. No se podrán ocupar puestos fijos si en el radio de cinco metros se observan basuras.
- Número de permisos diarios: dieciséis (16) con distribución de doce (12) permisos para la Sociedad de Pesca Consorciada Colaboradora y cuatro (4) para el resto de pescadores.



— Características de los permisos:

- Ribereños o de sociedades colaboradoras: 3.<sup>a</sup> categoría.
- Otros pescadores: 2.<sup>a</sup> categoría.

Las personas interesadas en este expediente, podrán presentar sus alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, Centro de Acuicultura "Vegas del Guadiana", Antigua ctra. N-V, km 391,7, 06195-Villafranco del Guadiana (Badajoz).

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 1 de julio de 2019. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

## **AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA**

*ANUNCIO de 11 de julio de 2019 sobre convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de dos plazas de Trabajador/a Social. (2019080989)*

En uso de las facultades que me son conferidas y en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2019, se convocan pruebas selectivas para la provisión mediante el sistema de oposición libre, de dos plazas de Trabajador/a Social, vacantes en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento Navalmoral de la Mata, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2019.

Las bases de esta convocatoria figuran expuestas íntegramente en el Tablón de Edictos de la Corporación, en la página web: [www.aytonavalmoral.es](http://www.aytonavalmoral.es) y se han publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 105, de fecha 5 de junio de 2019, y rectificación de bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 129, de fecha 9 de julio de 2019.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria deberán dirigirse a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, y se presentarán en el Registro General de éste, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio, en extracto de esta convocatoria, en el "Boletín Oficial del Estado".

Navalmoral de la Mata, a 11 de julio de 2019. La Alcaldesa, RAQUEL MEDINA NUEVO.